



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Provincia y Región Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2015-MDLJ

La Joya, 15 de abril del año 2015

Vistos:-

Sesión Ordinaria N° 008-2015-MDLJ, de fecha 15 de abril del año 2015

Considerandos:-

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo de aplicación el Art. VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumple en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, de acuerdo con el Art. 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica. "La presente Ley Orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades, también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades".

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 09 numera 03 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local".

Que, Informe N° 094-2015-GAJ-MDLJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Joya, indicando que en merito al Oficio N° 952-2015-GRA-GRP-SGL y MYPE, mediante el cual solicitan la suscripción de un convenio denominado: "Acuerdo Interinstitucional Celebrado entre la Gerencia Regional de La Producción y la Municipalidad"; el cual tiene por finalidad realizar una alianza estratégica que permita en el marco del Programa de "Formalización, Competitividad y Desarrollo de las MYES", otorgar un trato preferencial a los Micro y Pequeños Empresarios así como a personas emprendedoras interesadas en iniciar un negocio promoviendo capacitaciones que logren una dinámica acorde a las necesidades requeribles de las MYPE, en el aspecto de asesoramiento legal y económico.

Que, los miembros del Concejo Municipal acuerdan por unanimidad realizar la suscripción del convenio denominado: "Acuerdo Interinstitucional Celebrado entre la Gerencia Regional de La Producción y la Municipalidad".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Provincia y Región Arequipa

Que, en uso de sus facultades conferidas por los Arts. 9º, 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Consejo Municipal, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta ha acordado lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar, por unanimidad realizar la suscripción del convenio denominado: "Acuerdo Interinstitucional Celebrado entre la Gerencia Regional de La Producción y la Municipalidad".

Artículo Segundo: Encárguese, al Gerente Municipal, realice las acciones administrativas correspondientes a fin de cumplir con el presente acuerdo a sus competencias administrativas respectivamente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

